



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ACUSE

Recibí original Juan Carlos Alvarez Bailón
07/10/2021

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1011/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2021

C. Ulises Enríquez Acosta
Representante legal de la persona moral
EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V.
Av. Balvanera No. 61 Lote 3 Manzana XV
Parque Industrial Querétaro
C.P. 76220, Querétaro, Qro.
Teléfono: (442) 290-51-00 ext. 5170
Correo electrónico: auraigomez@eaton.com

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Aura Ivette Gómez Téllez
C. Tania Lobato Hernández

Número de Registro Ambiental: ECO2201400823

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 13 de julio de 2021 y registrada con bitácora número 22/LU-0058/07/21, debido al incremento de la capacidad instalada, a la incorporación de los equipos de proceso: Cabina de pintura, Línea 1 fosfatizado, Línea 2 fosfatizado y Tinas del área Thermal, así como a la actualización del listado de residuos peligrosos generados; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que mediante el oficio No. F.22.01.01.02/2353/17 con fecha 09 de noviembre de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 en favor de persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Avenida Balvanera No. 61, Lote 3, Manzana XV, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., que tiene como actividad principal el maquinado de partes para la industria en general con tratamiento térmico, con una capacidad anual instalada de: 145,000 piezas de Flecha para bomba; 510,000 piezas de Flechas para motor; 165,000 piezas de Bloques para pistón hidráulico; 216,000 piezas de Distribuidores de aceite hidráulico; 456,000 piezas de Carcazas; 104,400 piezas de Platos válvula y 900,000 piezas de Pistones hidráulicos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1011/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2021

- II. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2495/18 con fecha 30 de noviembre de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 en favor de la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., debido a cambios en equipos de proceso y actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- III. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0254/2021 con fecha 03 de marzo de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 en favor de la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., debido a la incorporación de los equipos de proceso: Horno H7, Horno H8, Horno H9, Endogenerador G03 y Horno IPSEN 01; así como actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- IV. Que en fecha de 13 de julio de 2021 la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Ulises Enríquez Acosta, presentó solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única mediante el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con bitácora número 22/LU-0058/07/21, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- V. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única identificada a través de la bitácora número 22/LU-0058/07/21, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la



Handwritten signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1011/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2021

información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017, debido al incremento de la capacidad instalada, a la incorporación de los equipos de proceso: Cabina de pintura, Línea 1 fosfatizado, Línea 2 fosfatizado y Tinas del área Thermal, así como a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida Balvanera No. 61, Lote 3, Manzana XV, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental ECO2201400823, cuyo titular es la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., que tiene como actividad principal el Maquinado de partes para la industria en general con tratamiento térmico, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
FLECHA PARA BOMBA	160,000	PIEZAS
FLECHAS PARA MOTOR	1,050,000	PIEZAS
BLOQUES PARA PISTÓN HIDRÁULICO	150,000	PIEZAS
DISTRIBUIDORES DE ACEITE HIDRÁULICO	1,450,000	PIEZAS
CARCAZAS	350,000	PIEZAS
PLATOS VÁLVULA	170,400	PIEZAS
PISTONES HIDRÁULICOS	1,300,000	PIEZAS

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.



Handwritten initials and signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1011/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2021

Si la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V. decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

7.- La persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., deberá estimar las emisiones contaminantes generadas por:

- Combustión en los pilotos de seguridad de los equipos en operación: Horno H1, Horno H2, Horno H3, Horno H4, Horno H5, Horno H6, Horno H7, Horno H8, Horno H9, Endogenerador G01, Endogenerador G02, Endogenerador G03 y Horno IPSEN 01
- Combustión en operación de Rebabeo térmico.
- Monóxido de carbono no absorbido durante la reacción de carburización y amoniaco no disociado durante la reacción de nitrocarburación;
- Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's) en la cabina de pintura.
- Ácido sulfurico y fosfórico generadas en las tinas de fosfatizado y tinas del área thermal.

Todas las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, las cuales deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

TÉRMINOS:

DÉCIMO SEGUNDO.- *El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de: Soluciones provenientes de los baños de fosfatizado de piezas metálicas; Otros residuos peligrosos – Agua contaminada con refrigerante soluble; Otros residuos peligrosos – Agua con detergente, grasas y aceites; Otros residuos peligrosos – Agua contaminada con reactivos ácidos y cáusticos; Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelados, fresado, taladrado y esmerilado; Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales; Sólidos otros – Sólidos de mantenimiento; Sólidos otros – Envases vacíos de materiales peligrosos; Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado; Lodos provenientes de los baños de fosfatizado de piezas metálicas; Biológico infecciosos - objetos punzocortantes; Biológico infecciosos – Residuos no anatómicos; Medicamento caduco; Lodos provenientes de tratamiento de aguas de fosfatizado; Lodos*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1011/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2021

provenientes del tratamiento de aguas de emulsiones; Químicos caducos; Lámparas fundidas; Pilas o baterías usadas o desechadas; y Balastos; manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Licencia Ambiental Única número 22/LU-0058/07/21, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 y sus actualizaciones, son válidas en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Avenida Balvanera No. 61, Lote 3, Manzana XV, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V.

CUARTO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Ulises Enríquez Acosta, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **M. Leopoldo Figueroa Olea**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. **Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0058/07/21

LSV/HGAO/JJMM

